

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTISEIS**, siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente

ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 209 de la Junta Municipal, de fecha 25 de febrero de 2026.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada bailarina Encarnacena FIORELLA AGUSTINA AQUINO CRISTALDO, por su destacada actuación en la “Selectiva Paraguay – Concurso Internacional de Danza YANZA- Asunción”.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de una nota del Ejecutivo.-----
El concejal Abog. Diego Aquino solicita la inclusión de una minuta verbal con relación a una nota de carácter urgente de la Asociación JUNTOS POR AMOR Centro Día en relación a la habilitación por parte del Ministerio de Salud. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación del Orden del Día. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 209 de la Junta Municipal, de fecha 25 de febrero de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

c) Entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada bailarina Encarnacena FIORELLA AGUSTINA AQUINO CRISTALDO, por su destacada actuación en la “Selectiva Paraguay – Concurso Internacional de Danza YANZA- Asunción. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** da la bienvenida a la bailarina Encarnacena FIORELLA AGUSTINA AQUINO CRISTALDO, y la invita a que pase adelante y expresa: muy buenos días, recibir este reconocimiento me llena de orgullo y emoción, es muy especial para mí que sea, mi ciudad, el lugar que me vio crecer y valore lo que voy construyendo con esfuerzo y dedicación. Desde muy pequeña la danza se convirtió en mi pasión y en la forma de expresarme, desde más de 12 años me prepare con constancia obteniendo los títulos de Bailarina y profesora superior y tuve la oportunidad de recibir innumerables distinciones y reconocimientos a nivel inicial e internacional, al mismo tiempo me forme en Artes Marciales, En música como profesora de Arpa Paraguaya, en idiomas y actualmente estudio en la carrera de arquitectura, porque creo que la formación en distintas áreas fortalece mi crecimiento personal. Este reconocimiento lo comparto con mi familia, mis maestros y con Encarnación, que siempre ha sido mi punto de partida. A las nuevas generaciones quiero decirles que vale la pena dedicar tiempo y esfuerzo a lo que realmente les apasiona. Los resultados llegan poco a poco y lo más importante es seguir aprendiendo, disfrutar del camino y mantenerse fiel a uno mismo. Muchas gracias. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: muy buenos días, felicitaciones a Fiorella, realmente que haya sido destacada en la Selectiva Paraguay – Concurso Internacional de Danza YANZA- Asunción. Entiendo que es algo perito río que haya participado en la Argentina, nada más que felicitarte en nombre de la Ciudad de Encarnación por el aporte a la Cultura que están haciendo a través de tu arte de tu disciplina porque realmente la danza clásica, requiere mucha disciplina mucha practica entrega y sacrificio no solo de tu parte sino también entiendo de tu familia acompañándote, llevándote cuidándote en la alimentación , en fin en todo lo que conlleva el mundo de la danza el mundo de la disciplina, el esfuerzo para llegar a la belleza del arte que es lo que ustedes expresan a través de la expresión corporal, así es que en nombre de tu sacrificio este es un Reconocimiento de tu ciudad. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: quiero rescatar esas palabras que dijiste que crees en la formación integral, colabora en tu formación persona. Y eso es así, eso es así, cuando uno más se capacita, se forma en diferentes áreas, uno realmente crece como persona, y a tu corta edad, esas experiencias sirven para lo que en la vida te depara de aquí adelante, porque tienes mucho todavía por vivir y por crecer. Así que te felicito, le felicito a tus padres por el acompañamiento, y que sigas formándote también, no solo en lo que corresponde al arte, a lo que es, lo que te gusta, la danza, verdad, sino que también en el área profesional después lo sigas haciendo. Porque todo eso contribuye a que uno crezca realmente como persona, así que te felicito y que sigas creciendo y éxitos. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La verdad que es admirable todo lo que contaste. Me parece una mezcla espectacular, una danza, arpa, arquitectura, los mejores deseos. Muchísimas gracias por poner en alto el nombre de la ciudad y estoy seguro que vas a sobre salir ya sea bailando, tocando música o haciendo arquitectura. Con la pasión que demostraste, estoy seguro que vas a sobre salir y nos vas a representar siempre muy bien. Felicitaciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: pues yo ya conozco su currículum. Sé, no sé de lo que hizo, sino de lo que es capaz de lograr. Eso tampoco no se puede conseguir sin el apoyo de una familia, así que también le quiero

felicitar a su madre, A toda su familia por darles el apoyo necesario, porque esto sale dinero también. No es fácil que una joven sobresalga, no solo en el país, sino también en el exterior, así que te auguro, muchos éxitos. Le representas dignamente a la mujer encarnacena y sé que vas a llegar muy lejos. **El Presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: felicitaciones por tus logros Fiorella, que sigan esos esfuerzos que estas teniendo que seguro vas a llegar más lejos, así también las felicitaciones a los padres porque sin el acompañamiento de ellos no se logra tampoco, así es que muchas felicitaciones. No habiendo más concejal que haga uso de la palabra se procede a la entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografías y despedir a la homenajeadas. -----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota N° 13.513/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 11.601/2026** presentado por la señora **ROSA MORINIGO DE AMARILLA** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como **Matrícula N° H01/45.458, Padrón N° 24.988** ubicado en la colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación.-----

2) Nota N° 13.561/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Borrador del Plan Política Ambiental Municipal Encarnación Verde Sostenible y para Todos.** Elaborado por la Dirección de Gestión Ambiental y Salubridad de la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado a las Comisiones de Legislación y Medio Ambiente. -----

3) Nota N° 13.563/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 10.020/2025** presentado por el señor **ALFREDO FERREIRA DAVEREDE y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como **Matrícula N° H01/47.446, Cta. Cte. Ctral N° 23-3887-01** ubicado en el barrio San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación -----

4) Nota N° 13.564/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 1035/2025** presentado por la firma **GRUPO NORTE SUR SRL** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como **Matrícula N° H01/53.685, Padrón N° 30.208** ubicado en la colonia San Antonio Ypekurú del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la comisión de Planificación -----

5) Nota remitida por el Rotary Club Encarnación Norte y el Centro de Ayuda al Discapacitado Encarnación (CENADE), solicitando la declaración de Interés Municipal del evento denominado "TODOS POR CENADE" séptima edición, la cual se desarrollara en nuestra ciudad desde el 09 al 12 de abril del corriente año, con diferentes actividades como ser una colecta urbana, y un festival y comilona, asimismo solicitan la participación de la Junta Municipal en el tradicional evento denominado comilona el día domingo 12 de abril. Puesto a consideración de los miembros del concejo la solicitud de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: es una actividad que todos conocemos, no está de más declarar de interés porque es de interés para toda la ciudad.-----
El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: sobre el tema del aporte, si lo vamos hacer solo aporte por parte de la Junta Municipal, hagamos un aporte más interesante que la última vez, estuvimos presentes algunos concejales en el aporte del Rotary, se hizo entrega de un pequeño aporte que se pudo juntar, pero realmente nos faltó un poco más de esfuerzo, sería bueno que para esta vez y por le CENADE cocinar o hacer un aporte un poco mayor. Luego de intercambiar pareceres entre los señores concejales se resuelve poner un stand de la Junta Municipal y la declaración de Interés del evento denominado TODOS POR CENADE.-----

6) Nota remitida por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Encarnación (CACISE), a fin de manifestar su preocupación y disconformidad con la reciente ampliación del servicio de estacionamiento medido (SEM) en la vía pública, en las condiciones actuales, elevando una lista detallada de las disconformidades y preocupaciones que poseen, conforme se detalla en la nota. Puesto a consideración de los miembros del concejo la nota de referencia la misma es girada para estudio y consideración de la comisión de Legislación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 08/2026 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 13.499, presentada en fecha 24 de febrero de 2026 por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el Expediente N° 2055/206 presentada por el Presidente olimpiadas Especiales Paraguay, por el cual manifiesta el interés institucional para la firma de un **"Convenio de Cooperación Institucional entre la Organización Olimpiadas Especiales y la Municipalidad de Encarnación"**, cuyo objetivo es acordar un marco de cooperación mutua para elaborar, implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan proyectos inclusivos para la comunidad, dice: Que, la recurrente manifiesta en su presentación: "La organización Olimpiadas Especiales Paraguay, como movimiento global de inclusión, trabaja para generar mayores oportunidades en deporte, salud, liderazgo y educación para personas con y sin discapacidad intelectual en todo el país. Durante el año 2025, hemos desarrollado en la ciudad de Encarnación el programa "Sábados Deportivos", brindando entrenamientos deportivos y actividades inclusivas a niños, jóvenes y adultos con discapacidad intelectual y del desarrollo. Además, se llevó a cabo la Feria de la Salud, fortaleciendo el acceso a servicios de salud inclusivos para la comunidad local, con el objetivo de dar continuidad y fortalecer estas iniciativas, solicitamos respetuosamente la firma de un convenio de cooperación institucional con la Municipalidad de Encarnación, que permita consolidar la colaboración entre ambas instituciones y garantizar la correcta implementación y sostenibilidad de las actividades". Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en consideración los objetivos que contemplan la suscripción del citado convenio de cooperación, consideran factible hacer lugar a lo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la suscripción del **"Convenio de**

Cooperación Institucional entre la Organización Olimpiadas Especiales y la Municipalidad de Encarnación”, cuyo objetivo es acordar un marco de cooperación mutua para elaborar, implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan proyectos inclusivos para la comunidad, en consecuencia **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio, conforme al modelo que se adjunta a la Nota N° 13.499/2026. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: así como leyó el señor secretario, existe un convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institucional entre la Organización Olimpiadas Especiales y la Municipalidad de Encarnación” el pedido es para renovar este Convenio entre ambas instituciones, es muy importante la colaboración que se le presta a la Organización, para implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan proyectos inclusivos para la comunidad, en consecuencia, solicito al aprobación presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 06/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.11.547/2025 presentado por el señor **LUCAS TANAKA HOSHIBA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.465/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8210/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, propiedad del señor **LUCAS TANAKA HOSHIBA** según el Expediente No. 11.547/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1.-

Al Norte: mide dieciséis metros con quince centímetros (16,15m.) y linda con derechos de Ciriaco Alonso.-----

Al Sur: mide dieciséis metros (16,00m.) y linda con la Calle 2.-----

Al Este: mide cuarenta y ocho metros con sesenta y dos centímetros (48,62m.) y linda con la Manzana N°: 2.-----

Al Oeste: mide cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros (45,60m.) y linda con la Manzana N°: 1-----

Superficie: Setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con tres mil seiscientos dieciséis centímetros cuadrados (764m2. 3.116 cm2,).-----

Calle 2.-

Al Norte: mide ciento ochenta metros con cuarenta y dos centímetros (180,46 m.) y linda con Fracción A, Manzana 1, Calle 1 y Manzana 2.-----

Al Sur: mide ciento ochenta metros con tres centímetros (180,03m.) y linda con Calle Proyectada.-----

Al Este: mide ocho metros con un centímetro (8,01m.) y linda con Calle.-----

Al Oeste: mide ocho metros con cinco centímetros (8,05m.) y linda con ensanche de camino vecinal. -----

Superficie: Mil cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con dos mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados (1.441m2 2.345 cm2,).-----

Ensanche de Camino vecinal. -

Al Norte: mide cinco metros con cincuenta centímetros (5,50m.) y linda con Der. de Ciriaco Alonso.-----

Al Sur: mide cinco metros con cincuenta centímetros (5,50m.) y linda con camino vecinal.-----

Al Este: mide treinta y cuatro metros con ochenta y uno centímetros (34,81m.) y linda con Fracción A y con la Calle 2.-----

Al Oeste: mide treinta y tres metros con setenta y siete centímetros (33,77m.) y linda con camino vecinal. -----

Superficie: Ciento ochenta y siete metros cuadrados con cuatro mil seiscientos treinta y dos centímetros cuadrados (187m2. 4.632cm2,).-----

Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 5434/2025 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del

loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 11.547/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca N° 18.750, Padrón N° 15.253**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **LUCAS TANAKA TOSHIBA** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8210/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 11.547/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 11.547/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que el propietario del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".-----

4) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: este es una propuesta de loteamiento en un área consolidada en el Barrio Santa María. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 07/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 10.941/2025 presentado por la señora **ISABEL DUARTE O ISABEL DUARTE DE VERA (+)**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.471/2026, por el cual solicitan la rectificación de la Resolución N°1318/2025 de fecha 03 de Setiembre de 2025 de la Junta Municipal, por la cual se aprueba en forma definitiva el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°8260, Padrón N° 8475**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, por darse el cambio de propiedad del inmueble en cuestión, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra a nombre de la Señora Isabel Duarte y/o Isabel Duarte de Vera conforme a las condiciones de dominio que se adjunta, por lo que debe estar aprobado a nombre de la misma, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales, y; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N°8262/2026 de fecha 01 de abril de 2025 resolvió **RECTIFICAR** la **Resolución N° 6999 de fecha 01 de abril de 2025** por la cual se aprueba en forma provisoria el loteamiento del inmueble identificado como **Finca N°8260, Padrón N° 8475**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, de propiedad de la señora **ISABEL DUARTE O ISABEL DUARTE DE VERA (+)**; y **APROBAR EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO**, de conformidad a los nuevos planos, planillas de cálculos, descripción de lotes presentados conforme al Expediente N° 10.941/2025. Que, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, en su informe de Aprobación Final del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N°8260, Padrón N° 8475**, propiedad de la señora **ISABEL DUARTE O ISABEL DUARTE DE VERA (+)**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N°8260, Padrón N° 8475**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y otros. Que, la dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 5337/2026 manifiesta: "Que conforme a los antecedentes señalados, y los documentos obrantes en el expediente, es de criterio de esta Asesoría Jurídica que corresponde remitir a la Junta Municipal para su estudio y consideración a los efectos de disponer la rectificación de aprobación definitiva de conformidad a los nuevos planos e informes presentados y debidamente aprobados por la Dirección de Catastro e Infraestructura Pública y Servicios de esta Institución". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los informes y dictámenes de los responsables de los Departamentos de Catastro, de Infraestructura Pública y Servicios, y de la Dirección Jurídica Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por ajustarse a derecho. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) RECTIFICAR** Resolución N°1318/2025 de la Junta Municipal de fecha 03 de Setiembre de 2025, por la cual se aprueba en forma definitiva el fraccionamiento del inmueble identificado como **Finca N°8260, Padrón N° 8475**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, propiedad de la señora **ISABEL DUARTE o ISABEL DUARTE VERA (+)**, por darse el cambio de propiedad del inmueble en cuestión, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra a nombre de la Señora Isabel Duarte y/o Isabel Duarte de Vera conforme a las condiciones de dominio que se adjunta, por lo que debe estar aprobado a nombre de la misma, y en consecuencia se han confeccionado nuevos planos e informes periciales, cuyos informes se adjuntan al Expediente N°10.941/2025, en cumplimiento del Art. 245 inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: como bien dice es solamente de rectificación de cambio de propietario, se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 08/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5886/2024, presentado por el señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.498/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución

Nº 8136/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, propiedad del señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH**, según Expediente N° 5886/2024 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 5457/2026 expresa: “Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5886/2024 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4132, con Padrón N° 5354**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **BASILIO BARAN PORTAKIEVICH**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8136/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5886/2024 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5886/2024, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- **5) Dictamen N° 09/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 12.468/2025, presentado por los señores **VICTORIA LEDESMA VDA DE VILLAMAYOR y MARIANO DEJESUS LEDESMA LESCANO** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 13.510/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63**, ubicado en el lugar denominado barrio Padre Bolik del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 8140/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63** de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63**, propiedad de los señores **VICTORIA LEDESMA VDA DE VILLAMAYOR y MARIANO DEJESUS LEDESMA LESCANO**, según Expediente N° 12.468/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen N° 12.468/2025 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”. Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 12.468/2025 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del

inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/54.858, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0305-63**, ubicado en el lugar denominado barrio Padre Bolik del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **VICTORIA LEDESMA VDA DE VILLAMAYOR y MARIANO DEJESUS LEDESMA LESCANO**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 8140/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 12.468/2025 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente N° 12.468/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 8 y 9 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Esta es una situación de hecho, ambas Fracciones tienen del mínimo establecido por la Ley por lo cual se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia los Dictámenes N° 8 y 9 son llevados a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

6) Dictamen N°04/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos, Con relación a la nota presentada por la Presidenta de la Organización ROCEMI y miembros ejecutores del Festival Internacional de Teatro en Encarnación (FITE), poniendo a conocimiento de la Junta Municipal, que se encuentran abocados a la organización del **"XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, 2026 – UNIDOS POR EL ARTE, SIN BARRERAS, SIN FRONTERAS, DESDE PARAGUAY PARA EL MUNDO"**, a realizarse del 17 al 25 de abril de 2026 en ciudad de Encarnación, y solicitando que el evento sea declarado de Interés Municipal,, dice: Que, ROCEMI es un elenco de teatro, independiente y reconocido en la ciudad de Encarnación, a nivel Nacional e Internacional, con 17 años de trayectoria, que posee como meta fomentar y difundir la cultura nacional; demuestra como evidencia de esta labor, la consecutiva ejecución de doce Festivales Internacionales de teatro, emprendidos exitosamente, siendo DESTACADOS POR EL PROGRAMA IBERESCENA (Artes Escénicas Iberoamericanas).

MEMORIA: *Que, ROCEMI es un elenco de teatro, independiente y reconocido en la ciudad de Encarnación, a nivel Nacional e Internacional con 17 años de trayectoria, que posee como meta fomentar y difundir la cultura nacional; demuestra como evidencia de esta labor, la consecutiva ejecución de doce Festivales Internacionales de teatro, emprendidos exitosamente, siendo DESTACADOS POR EL PROGRAMA IBERESCENA (Artes Escénicas Iberoamericanas).*

MEMORIA:

- 2014 - I Festival de Teatro Encarnaceno "Todos Unidos por el Arte".-----
- 2015 -II Festival Regional de teatro "Creando Lazos".-----
- 2016 - III Festival Internacional de Teatro "Mirada al mundo con pasión teatral".-----
- 2017 - IV Festival Internacional de Teatro "Cada obra es un viaje inolvidable en el universo del teatro".-----
- 2018 - V Festival Internacional de Teatro "Arte para inclusión y la interculturalidad".-----
- 2019 - VI Festival Internacional de Teatro "Arte para la inclusión y entre los pueblos".-----
- 2020 - VII Festival Internacional de Teatro-"Arte y Cultura de la Paz para el Desarrollo Sostenible" (Virtual).-
- 2021 - VIII Festival Internacional de Teatro-"Arte y Cultura de la Paz para el Desarrollo Sostenible" (Virtual).-
- 2022 - IX Festival Internacional de Teatro- "Arte y Cultura de la Paz para el Desarrollo Sostenible".-----
- 2023 - X Festival Internacional de Teatro "Cultivando el Arte para el Desarrollo del mañana".-----
- 2024 - XI Festival Internacional de Teatro "Arte y Cultura de la Paz, desde Paraguay para el Mundo".-----
- 2025 - XII Festival Internacional de Teatro- Encarnación 2025- "Unidos por el Arte, sin barreras, sin fronteras"

Que, ante la impecable trayectoria ya vivenciada durante doce años de festivales internacionales, ROCEMI Producciones, ejecutará el **"XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO- ENCARNACIÓN 2026- "UNIDOS POR EL ARTE, SIN BARRERAS, SIN FRONTERAS, DESDE PARAGUAY PARA EL MUNDO"**. Contará con la presencia de elencos: locales, de Asunción, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Brasil, México, República Dominicana, España, Alemania y Estados Unidos. El mencionado FITE reunirá a más de 200 artistas de diversos países del mundo.-----

Que, la UNESCO reconoce las artes escénicas (teatro, danza, música) como pilares fundamentales del patrimonio cultural inmaterial y la cohesión social, promoviendo la diversidad cultural, la creatividad y el diálogo. Estas expresiones son vitales para la educación integral, la salud mental, la resiliencia comunitaria y la transmisión de tradiciones entre generaciones. **Preservación Cultural e Identidad:** Las artes escénicas documentan y revitalizan tradiciones, actuando como un espejo de las realidades y luchas de la humanidad. La Convención de la UNESCO de 2003 protege estas expresiones vivas. **Educación y Desarrollo Integral:** La UNESCO integra las artes escénicas en los planes de estudio para fomentar habilidades sociales, emocionales e intelectuales, mejorando la confianza y la resiliencia en los estudiantes. **Cohesión Social y Diálogo:** Fomentan la empatía, el trabajo en equipo y la inclusión, permitiendo que comunidades diversas expresen sus historias y valores. **Apoyo a los Artistas:** Mediante la Recomendación de 1980, la UNESCO aboga por condiciones laborales justas y el apoyo a los profesionales de la cultura. **Desafíos:** La UNESCO alerta sobre el riesgo de que el turismo masivo comercialice y reduzca el valor de las artes escénicas tradicionales a meros espectáculos. La colaboración con el International Theatre Institute (ITI) impulsa la importancia de estas disciplinas para el desarrollo sostenible. Ante estas declaraciones y siendo Paraguay un país que sigue los principios

de la UNESCO. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, el **"XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO – 2026 – UNIDOS POR EL ARTE, SIN BARRERAS, SIN FRONTERAS "**, a realizarse del 17 al 25 de abril de 2026 en ciudad de Encarnación,, solicitado por Organización ROCEMI y miembros ejecutores del Festival Internacional de Teatro en Encarnación (FITE **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: como dice el Dictamen la Comisión recomienda la declaración de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación, el “XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO – 2026 – UNIDOS POR EL ARTE, SIN BARRERAS, SIN FRONTERAS”, a realizarse del 17 al 25 de abril de 2026 en la ciudad de Encarnación, recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por la Concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” - CAMPUS Itapúa, quienes obtuvieron el Vice Campeonato y el premio a “Mejor Orador” durante la “XII Competencia Interuniversitaria de Arbitraje Comercial (CRECIG) 2026 en Guatemala”. Que, cabe destacar que esta competencia internacional tiene como finalidad el desarrollo de habilidades en arbitraje comercial, oratoria y simulación de audiencias, consolidándose como un espacio académico de alto nivel que fomenta la excelencia en la formación de futuros profesionales del derecho. La participación de los estudiantes de la Universidad Católica, constituye un orgullo para la comunidad educativa y un aporte significativo al prestigio de la ciudad y del país. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la misma a las Comisiones de Educación y Cultura para estudio y dictamen. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.-----

2) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar elevar nota a las siguientes instituciones que seguidamente se detallan: **1) Al Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)**, peticionándole tenga a bien remitir un informe sobre la situación dominial de las viviendas correspondientes al Barrio FOCEM de la ciudad de Encarnación, específicamente: sobre cantidad total de viviendas/lotes adjudicados en el referido barrio; Cantidad de títulos de propiedad efectivamente otorgados hasta la fecha; situación jurídica actual de las familias que habitan el sector y aún no cuentan con título definitivo; estado del proceso administrativo de regularización dominial; causas que estarían generando demora en la entrega de títulos, en su caso; plazo estimado para la culminación del proceso de titulación pendiente.- **2) A la Entidad Binacional Yacyretá (EBY)** a fin de que informe respecto al sistema de disposición final de residuos cloacales del Barrio FOCEM del distrito de Encarnación, y específicamente sobre el estado actual del sistema cloacal instalado en el sector; situación del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de efluentes cloacales prevista para dicho barrio, motivos por los cuales la referida planta no habría sido concluida, en caso de encontrarse inconclusa; modalidad actual de disposición final de los residuos cloacales; institución responsable de la operación, mantenimiento y control sanitario del sistema. Que, estas solicitudes se fundamentan en inquietudes de los vecinos del Barrio FOCEM, que fuera desarrollado en el marco de programas habitacionales financiados con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), instrumento destinado a promover el desarrollo social y la infraestructura básica en los Estados Parte del MERCOSUR. No obstante, vecinos del sector han manifestado su preocupación por la falta de títulos de propiedad en numerosos casos, situación que genera inseguridad jurídica para las familias que habitan el lugar. Asimismo, existen inquietudes respecto a la disposición final de los efluentes cloacales, atendiendo a que la planta de tratamiento proyectada no habría sido culminada. Por todo ello y en resguardo del derecho a la vivienda digna, la seguridad jurídica de los beneficiarios y las condiciones sanitarias adecuadas, resulta necesario contar con dichas informaciones. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de las notas respectivas, conforme a los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Este barrio que todos conocemos que está en inmediaciones del liceo militar tiene varias situaciones. La primera son las viviendas que quedaron sin terminar, abandonadas, construidas con Yacyreta y que están judicializadas porque la empresa que había construido, el que hizo fue el hijo de una periodista muy famosa, nunca terminó la entidad Binacional Yacyreta ya le demandó y hasta hoy en día eso no tiene una resolución judicial. El FOCEM que son los fondos estructurales del MERCOSUR que se le da a los países que tienen menos recursos de modo a equilibrar las situaciones y financian hasta el 85% de los proyectos desembarcados en encarnación de manos de esa época SENAVITAD, hoy Ministerio de Urbanismo y Vivienda. Hasta la fecha los títulos de propiedad no salieron, distintas excusas. Por eso es que le citamos a las instituciones para tratar de zanjar las situaciones que manifiestan o las cuales no se pueden titular. Y a la entidad Binacional Yacyreta le pedimos que concluya un plan de disposición final de residuos cloacales. Esa zona de piedra, entonces el método tradicional de la cámara séptica y el pozo negro no funciona. Queda como si fuera una plantera, los residuos cloacales se van acumulando dentro de los pozos negros y después tienen que recurrir ellos a camiones atmosféricos o si no directamente se llena y termina la calle. Queremos trabajar con las instituciones y solucionar estos problemas que llevan años estancados. Por eso es la razón de esta minuta y pedimos el acompañamiento de los concejales. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Plenamente acompaño la minuta del compañero y las reivindicaciones sociales, tanto ante el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, el MUVH, el barrio Focén y por todas estas solicitudes. Solamente le recuerdo una cosa al compañero y a toda la comunidad. ¿Qué gobierno está actualmente al frente? ¿Qué gobierno fue el que impulsó esto y no cumplió? ¿Qué gobierno fue el que dejó inconcluso y en el abandono a toda esta gente? Que yo sepa, todos estos proyectos son oficialistas del gobierno actual y del mismo signo político de hace muchísimo tiempo. Por lo tanto, la responsabilidad política, administrativa y el que no se cumpla con esto se debe a deficiencias del gobierno central. Nosotros, como gobierno municipal, siempre acompañamos la lucha de todos los vecinos en sus reivindicaciones, pero el Ministerio de Vivienda y Hábitat depende del gobierno central, la entidad binacional Yacyreta depende del gobierno central. Nosotros vamos a acompañar todos los pedidos, pero toda la responsabilidad política, administrativa y el abandono yo se lo indico al gobierno nacional. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Nomás porque esa vivienda adjudicada que nunca fueron terminadas, se hizo en época del Presidente Lugo que quedó ahí, se le adjudicó

a una empresa que no tenía que habersele dado y no concluyeron con el trabajo. Y aprovecho nomás ya el comentario del compañero, que en la municipalidad necesitamos algo. Aquí hicimos un trabajo largo, de años, que fue ir consiguiendo que se vayan donando las calles para conectar dos barrios, FOCEN y con Paraíso. Y ya se logró esa unión en papeles. Ahora hay que abrir el camino. Si por ahí la municipalidad quiere poner de sí el esfuerzo para abrir estos caminos, nosotros podemos lograr algo que va a ser importante, que es evitar que los rubros de la Escuela de Paraíso, el barrio que está al lado, se disipen. Porque los niños de FOCEN cruzan la ruta 1 y se van a San Juan del Paraná para poder ser escolarizados, teniendo una escuela que está a muy poca distancia pero a la que no se puede acceder porque no hay camino que unan ambos barrios. Si conseguimos con la municipalidad la apertura de estas calles, vamos a evitar que esa escuela que hoy es muy grada, porque tienen muy pocos alumnos, se quede sin los rubros, porque los rubros que se van de la escuela, ya no vuelven.

El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: Entonces, antes de hacer el uso, compañero, ¿por qué no agregamos una tercera nota dentro de la minuta concejal a la municipalidad, justamente solicitando el pedido de camino de acceso? **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Porque ese es un trabajo que hicimos de planificación que duró 10 años, fueron logrando que la gente vaya cediendo las calles y ahora se cumplió. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Realmente es gratificante poder visitar este barrio y ver la organización que tienen. Estuve acompañando lo que fue la jornada de elección de comisión, renovación de la comisión vecinal hace 15 días. Ellos tienen a parte de la comisión que ya hace más de 6 años trabajando y logrando no solo lo que le llevamos como municipio, en este caso son más 400mts de empedrados del inicio desde la ruta 1 empalmado lo que sería su acceso principal. Acompañado la minuta del compañero, también un salón comunitario donde prácticamente todo el año estamos teniendo la atención del centro de participación vecinal, cursos que ellos no pueden tener porque les queda lejos el Centro Vivo San Pedro entonces los profesores se van a dar talleres o cursos de oficios en el salón comunitario más de 3 veces al año. Asimismo, la junta de saneamiento es una comisión de agua que está administrando muy bien lo que es el servicio, y también los espacios verdes que con el tiempo fueron convirtiéndose en plazas por autogestión. Es decir que es un barrio aparte de estar pidiendo ayuda ellos están dando de su parte, realmente lo que manifiesta el compañero sobre la situación de la escuela Stella Mari es preocupante es una escuela que está teniendo menos de 25 alumnos, de 1° al 6° en dos turnos, El profesor y la profesora del turno mañana y tarde prácticamente son los que tienen que estar encargados de una institución que se está por celular, como dice el compañero, si nosotros no logramos la apertura de la calle y al mismo tiempo la atención de los ministerios y de la entidad, esta comunidad va a seguir recibiendo solamente la ayuda de la municipalidad, porque esto es así, solamente la municipalidad es la que le está brindando la mano, entonces yo creo que acá hay un compromiso por parte del MUVH para poder completar lo que fue el proyecto inicial, son más 250 viviendas que están ahí, y realmente es un barrio que ya está teniendo una necesidad que la Municipalidad no puede cubrir. Entonces yo creo que aparte de las notas que la Junta pueda remitir creo que hay que ver si es que el Intendente ya remitió notas también teniendo en cuenta que va a tener un poco más de peso, en conjunto elevamos estos pedidos pero al mismo tiempo si nos permite compañero extender la minuta, realizar una invitación a los representantes del MUV y de la entidad en la junta municipal, porque muchas notas hemos elevado hasta exclusiones y no tenemos respuesta. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acompañó el pedido del compañero. Y es necesario, el domingo también estuvimos de mañana viendo como sufragaban y estuvimos en el conteo de los votos. Hubieron dos agrupaciones que se presentaron con muy buena participación y también hay que destacar que tienen mucho civismo, no hubo ni un solo incidente, estuvo Nehemías a la tarde. Fue una jornada bastante interesante desde el punto de vista cívico. Y sí, yo recuerdo el empedrado, ese empedrado era donde estaban unos niños trabajando y que tenía casi un año sin terminarse porque faltaban piedras. Pero se hizo presión y se hicieron esos videitos que no les gustan al intendente pero se terminó el empedrado que llega justo hasta la entrada del FOCEN. Puede ser para este martes la reunión. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: yo creo que es importante que se haga una mesa de trabajo, cuando se habló se inició en la charla para realizar el empedrado los representantes de la institución encargada del MUVH, hicieron problema no quisieron que ni siquiera nos reunamos para hablar sobre el la posibilidad de llevar el empedrado en ese lugar, porque decían de que el municipio no tenía ninguna participación ahí, que ellos lo iban a hacer. Y los vecinos se plantaron y dijeron que hacía mucho tiempo que ellos esperaban que lo haga la institución que lo tenía que hacer, entonces realmente una gran batalla para lograr pero no lo hacían. Entonces, fue realmente una gran batalla para llegar a que la municipalidad pueda intervenir ahí y hacer los empedrados. Sería bueno que se haga una mesa de trabajo para no encontrarnos después con un martes trece ahí. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Coincido con la palabra de todos los compañeros, solamente como para especificar que cuando venga la gente del MUVH también se le invita a la gente del viceministerio de urbanismo. Porque los principales problemas, esto yo ya lo observé en la época en que se aprobó este proyecto, tiene que ver con que no se trabaja de manera coordinada entre esos viceministerios. El viceministerio de vivienda hace los proyectos de vivienda, hace todo el trabajo social, pero hubiese sido mucho más práctico que coordine con el viceministerio de organismos para que la urbanización en sí tenga bien resuelta toda la infraestructura. Acá estamos hablando de problemas de infraestructuras, que las tiene muy, muy, muy bien estudiadas y con muy buenas propuestas técnicas, inclusive en los lugares de diseño urbano, el viceministerio de urbanismo. Se evidencia que este ministerio en realidad no está articulando bien sus viceministerios, y sería muy práctico, por los problemas que se están mencionando, que sí o sí se cuente con los especialistas del viceministerio de urbanismo, y que no solo vengan la gente del Vice Ministerio de vivienda, nada más, gracias, presidente.

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Yo creo que la compañera está confundida nomás, porque dentro de FOCEN no se hizo ni medio centímetro de empedrado. El empedrado se hizo desde la ruta uno, en esa calle, que es la continuación de la calle Panchito López del distrito de San Juan del Paraná, que es una calle pública que está desde la época BERTE tiene veinte metros, inclusive, de ancho. Ahí no hay que pedirle permiso a nadie. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de las notas respectivas.

3) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar elevar nota al Presidente del Club Juventud, a fin de peticionarle tenga a bien realizar gestiones necesarias a fin de articular una reunión con vecinos del lugar, para consensuar la restitución del nombre original "Barrio Loma Clavel". Que, este pedido obedece a la necesidad de analizar con los vecinos del lugar la posibilidad de restitución del nombre histórico y original del sector conocido como barrio Loma Clavel; como es de público conocimiento, el antiguo barrio Loma Clavel constituye una

referencia histórica y tradicional dentro de nuestra ciudad, cuya denominación forma parte de la memoria colectiva, la identidad barrial y el patrimonio cultural intangible de sus habitantes. Con el paso del tiempo y las reorganizaciones territoriales, dicha denominación fue diluyéndose, quedando el sector comprendido actualmente dentro de los barrios San Roque y Pacú Cuá, en tal sentido, se propone: circunscribir con precisión el territorio original del Barrio Loma Clavel, mediante recopilación de antecedentes históricos, planos, testimonios vecinales y documentación disponible, y convocar a una reunión participativa y consensuada con los vecinos del área involucrada. Consideramos que el Club Juventud, por su arraigo y representatividad en la zona, constituye un ámbito natural y propicio para impulsar este dialogo comunitario. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva, conforme a los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Mucho de parte de un plan que ya empezamos hace tiempo, por ejemplo, uno de los casos es el de Ita Paso. En papeles, Ita Paso no existía. Solamente en la memoria de cada uno de los habitantes de la ciudad de Encarnación. Todos saben dónde queda Ita Pazo, pero mirábamos en documento, era Santo Domingo. Vimos en un territorio y hoy el barrio Ita Paso existe y tiene algo, dicho mal y pronto, como su cédula de identidad que lo identifica como tal. En la música de Itapúa Poty, por ejemplo, se habla de Loma Clavel y en cualquier encarnaceno uno le pregunta dónde queda y sabemos dónde está Loma Clavel y sabemos qué territorio abarca. Pero en papeles se llama San Roque o se llama Pacú Cua. Estuvimos hablando con los vecinos en la reunión del Club Juventud y el presidente se ofreció a justamente a hacer una suerte de audiencia pública con los habitantes originales del barrio Loma Clavel y restituir y volver a hacerle renacer a este nombre que nunca desapareció de la memoria colectiva. Había una carnicería que se llamaba Loma Clavel que fue la que le dio el origen a este nombre y es algo que se podría considerar como una reivindicación histórica. **El concejal Abog. Caros Marino Fernández** expresa: Estoy totalmente de acuerdo con la Minuta del compañero, realmente el nombre, el barrio Loma Clavel es muy caro a los afectos de los encarnacenos, así como lo menciono en la polka emblemática se menciona a loma Clavel, no solamente poner en los papeles, sino lanzar un desafío a que hagamos un proyecto de un monumento que reivindique el nombre de Loma Clavel, le propongo eso concejal Morel que podamos realizar un proyecto en el cual podamos nosotros destinar un lugar público, hacer un monumento . En una altura muy bonita, es cuestión de buscar un lugar público ahí. Creo que va ser un poco complicado, pero si nos ponemos la fila podemos encontrar el lugar adecuado para realizar el monumento Loma Clavel. Lanzando esta idea ahora en este mismo momento, para que podamos representar las minutas en un proyecto, en el cual quiero que participen todos los compañeros con la creatividad que todos tengamos para que podamos realizar un monumento al nombre de Loma Clavel, largo este desafío para que podamos encontrar su lugar y crear el monumento respectivo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de las notas respectivas. -----

4) Minuta presentada por el Concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar elevar nota a las siguientes instituciones: 1.- Gerencia Regional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); 2.- Gerencia Regional de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO); 3) Representantes de Empresas Proveedoras de Internet, Telefonía y Videocable; a fin de solicitar una reunión interinstitucional para coordinar acciones tendientes al ordenamiento y retiro de cableado en desuso. Que, este pedido obedece a la necesidad de articular acciones conjuntas orientadas al ordenamiento y retiro del cableado aéreo en desuso; es notoria la existencia de un enjambre de cables que se observa en distintos puntos de la ciudad, muchos de los cuales se encuentran sin servicio activo, generando, contaminación visual; riesgos para la seguridad pública; dificultades en tareas de mantenimiento e impacto negativo en la imagen urbana y patrimonial. Asimismo en numerosos casos, estos tendidos se encuentran sujetos a columnas pertenecientes a la ANDE y a COPACO, lo que hace imprescindible una coordinación técnica y administrativa entre todas las partes involucradas. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de las notas respectivas, conforme a los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Si miramos al salir acá de la punta municipal o en cualquier lugar del Centro de Encarnación de los Barrios, vamos a ver que las columnas están cargadas de cables. Hay sectores donde por el propio peso ya están a la altura de la mano. Estuve averiguando y muchos de esos cables todavía son de encarnación video cable, algo que se extinguió hace décadas. Las distintas empresas fueron colocando y nunca sacaron. Las dueñas de las columnas son la ANDE y la ESSAP. Entonces cada vez se está complicando el tema con los verdaderos cables que están sin uso por estos cables viejos que quedaron. Entonces hay que hacer como una limpieza, que sería ideal que haga una institución, si puede ser la municipalidad sería genial, pero tiene que hacer en coordinación con la COPACO, con la ANDE, con la empresa de telefonía y la proveedora de internet para discernir qué cable está activo y cuál quedó como una basura colgada de estas columnas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Acompaño la minuta, de hecho coincide con una Minuta que presente el 27 de enero de este año, reiterando lo que ya presente en el 2022 también solicitando que se retiren los cables basuras, en esos mismos términos que se implemente la Ordenanza 410/98. Nada más que reiterar ese pedido al ejecutivo que si se puede a partir de este de trabajo también, ver la posibilidad de implementar la Ordenanza 410/98 porque esa también es una oportunidad de ordenamiento, la posibilidad de sostenibilidad publica e inclusive había presentado una minuta una estimación de los – ingresos de si esta Ordenanza se implementa tan solo en la península sin contar los barrios, que habla de cobro de metro lineal de cableado aéreo a las instituciones que no sean la ANDE y la COPACO esa Ordenanza está vigente, se había judicializado solo por una de las empresas, que creo que una de esas empresas ya no operan. Así es que, hay ver la posibilidad de implementar esto y pregunto de paso si hubo respuesta de esta nota del ejecutivo para insistir, sobre la posibilidad de implementar esta ordenanza de cableado aéreo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de las notas respectivas. -----

5) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar elevar nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, acompañando los justos reclamos realizados por la Comisión de Afectados de la Entidad Binacional Yacyreta, peticionando asimismo tenga a bien conceder una audiencia a fin de expresar las

inquietudes correspondientes sobre el tema en particular. Que, este pedido se fundamenta en la necesidad de reiterar los reclamos que desde hace años permanecen pendientes de resolución, vinculados directamente a los compromisos asumidos por la Entidad en el marco de su responsabilidad social y ambiental. Es importante recordar que la construcción y funcionamiento de la represa han generado impactos significativos en la vida de miles de familias, quienes han debido afrontar procesos de relocalización, pérdida de bienes y alteraciones en sus condiciones de trabajo y sustento. Estos hechos, reconocidos en diversos documentos oficiales, constituyen obligaciones históricas que aún requieren respuestas concretas y efectivas. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la solicitud al Sr. Director de la Entidad Binacional Yacyreta, conforme a los fundamentos expuestos. Puesto a consideración de los miembros del concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: buenos días, bienvenido a los Compañeros que nos visitan, pero empezar un poco, primeramente que el objetivo de la presentación de la minuta es en base a una nota que ellos ya me acercaron para poder dar lectura y que conste en Acta. Quisiera ampliar la minuta, primeramente solicitando la declaración de interés por esta Junta Municipal de pedidos que ellos vienen haciendo, que voy a dar lectura en breve, como así también cuestiones que nos competen a nosotros como municipalidad. Primeramente doy lectura de una nota que se ha remitido a la Entidad Binacional Yacyreta en fecha 4 de noviembre del 2025 al director Luis Benítez Cuevas, presente Deuda histórica pendiente de atención de la margen derecha de la Entidad Binacional Yacyreta. Los que suscribimos, líderes sociales, organizaciones, coordinadoras civiles, exfuncionarios, ferroviarios, sindicatos, comisiones vecinales, grupos de coordinadores, quienes seguimos reclamando la gran deuda histórica causada por el proyecto hidroeléctrico de Yacyreta en todo el litoral de la margen derecha del río Paraná, a las comunidades indígenas y las ciudades y distritos del departamento de Itapúa. En cuanto a las propiedades, inmuebles, mejoras, industrias, comercios, servicios, unidades productivas, parcelas, subsistencias, así como otros bienes tangibles e intangibles, como la cultura, el arraigo de cada región, el hábitat, el ambiente, la fauna, la flora, las materias primas y los medios de vida circundantes en toda la ribera del río Paraná, que fueran abnegadas por el represamiento del embalse como consecuencia de algunas de las obras principales, como la casa de máquina de la central, la exclusiva de navegación, los diques de contención del embalse y otros, las llamadas obras complementarias, como el recrecimiento del embalse desde la cota 76 hasta 83, el tratamiento costero, hoy la costanera en la Ciudad de Encarnación y en los distritos de Carmen del Paraná, de Cambyreta y otros. Antes, durante y después del llenado del embalse y de los sub embalses, el sellado sanitario posterior al traslado, la de las poblaciones afectadas, de las familias o personas en los nuevos asentamientos urbanos y rurales e indígenas creados por la Binacional, el tratamiento cloacal de los residuos sólidos que caen en los afluentes conocidos como sub embalses, el canal construido para el desvío de diferentes cuencas. Obras complementarias pendientes a cargo del PTI, Plan de Terminación de Yacyreta cuya garantía de ejecución se encuentra suscrita por el Tesoro Argentino según el tratado y las notas reversales que ambos países y sus respectivos gobiernos ratificaron. El pedido concreto que ellos realizan en esta nota al director, que es lo que yo quiero que se suscriban en la minuta para la declaración de interés entre otros pedidos. Primeramente es la compensación e indemnización a 730 obreros del ferrocarril, compensación económica pendiente a 95 comerciantes adicionales, la creación de un nuevo asentamiento con todos sus requisitos para los oleros y ceramistas de encarnación, proyecto fallido en el barrio San Pedro y en la fábrica que anteriormente eran las olerías y las tejedorías del barrio, principalmente, compensación económica de 5.000 dólares americanos para unas 10.000 a 15.000 familias, la construcción de unas 2.000 viviendas sociales en los inmuebles que dispone la EBY, la ampliación del convenio marco firmado entre la EBY, Ministerio de Urbanismo y Vivienda, autorizar al director de la EBY a otorgar las viviendas que aún dispone en los asentamientos de localización a aquellos que reclaman que son pobladores antiguos, jefes de hogar, madres solteras y vulnerables, viviendas que están actualmente sin utilizar la alimentación, el lago, techo digno, la tierra propia, el acceso gratuito a la salud, son derechos humanos fundamentales, bonos y beneficios alimentarios cada 90 días durante el año. Al mismo tiempo pedimos la formalización de un gran acuerdo entre las partes. A parte de lo peticionado por los dirigentes, por los líderes y presidentes de diferentes gremios que siguen siendo afectados, quiero hacer una mención, recordar un poquito cuáles son, y como escuchaban los compañeros, en cada sesión siempre hay una minuta presentada por algún compañero, siempre hay un reclamo de los vecinos, en donde realmente la entidad Binacional va a tener algo que ver. Hoy, en un medio de comunicación, tuvimos una pequeña discusión, y respeto muchísimo la postura de Don Alberto Vázquez, le dije yo, eternamente vamos a ser afectados, cierto, a lo mejor en el 2012 ya la entidad terminó legalmente un compromiso en documentos por haber entregado una vivienda, cuyo título hasta hoy no tenemos, por habernos llevado de la zona baja al circuito, y nunca jamás va a compararse la situación en la que estábamos, en la que hoy, ese que tiene que esperar a las 5 de la mañana un colectivo, porque ya dejó de ser encarnaceno, porque le mudaron a Arroyo Pora, tiene que venir a su trabajo, cuando que antes, en Barril Paso, tenía que caminar 3 horas más para estar en el centro y traerle a su hijo a la escuela. Entonces yo creo que acá, sin ánimos de confrontación, pero sí con el objetivo de poder sentar una postura institucional como la sentamos en muchas ocasiones, Encarnación es lo que es, gracias a que nosotros dimos ese paso, inclusive alguno de manera involuntaria, porque que vamos a hacer cuando el agua ya nos llega en nuestro negocio hasta las rodillas, no había opción, nos mudaron, nos echaron, nos enviaron a un barrio que no era nuestro, reparación de escuelas, y es mi plagueo de cada vez que se toca este tema, y en la sesión pasada vino una directora, y para que sepan los compañeros, Escuela 3770 del barrio San Pedro, vino la directora a exigir que la municipalidad construya, o pueda remodelar, o pueda realizar alguna inversión, le explique a la directora, cómo vamos a enviar nosotros dinero de FONACIDE, si el MEC, el Ministerio de Educación no nos aprueba ninguna remodelación de baños en esa escuela, porque el título de la EBY no le dio todavía al MEC, doce instituciones educativas que desde que se construyó, en una sola inversión no se hizo más, o sea, mantenimiento de las obras que la entidad realizó. No se soluciona entregándonos más un polideportivo en una etapa. No tenemos por qué nosotros mendigar que alguien done pintura o que alguien se vaya a hacer política en ese lugar. La EBY tiene que mantener las calles de las etapas de San Pedro, San Isidro y Ita Paso, de los Arrabales, la costanera, la iluminación, mantenimiento de espacios públicos, calles, títulos de propiedad de los barrios. Murieron sin su título algunos, soñando con que puedan tener por lo menos esa propiedad que antes sí tenían en otros barrios que fueron inundados. La feria municipal, proyectos que presentamos de casillas que nunca funcionaron, que hoy son aguantaderos en donde nacen criaturas de chespis frente a la feria, viendo en el noticiero la inseguridad que tenemos en el circuito de donde ya se convirtió en una villa, ese sector que nunca funcionó, de los locales de los mesiteros,

Y las casillas que hoy lamentablemente son hogares de personas que están enfermas de adicciones. No hay un proyecto para salvarle la vida a esa gente, para demoler ese lugar o para poder darle una dignidad que en su momento en la zona baja, mal o bien, pero vendía verduras en la calle. Y hoy se está dedicando a otra cosa porque nunca funcionó, a ese local que le dieron. El circuito comercial es un eterno pendiente por parte de la entidad. Y también para nosotros es un problema, porque ni siquiera impuestos podemos cobrar porque no tenemos los títulos de nuestros negocios. Las playas, 15 años después se cargaron la arena. Se cargó la arena en una playa. ¿Y cuál es la diferencia entre Mboi Ka'ë San Isidro y San José? Hoy, la arena. Porque lo que se sacó de San José se tuvo que llevar a Mboi Ka'ë, porque solo alcanzó para una playa. O sea, las sobras tenemos que tener nosotros lo que somos las otras playas. Y la costanera. Entre otros pedidos que también el concejal Ishibashi va a poder dar fe de toda la cuestión ambiental que se sigue generando, creo que se hicieron mal las obras. Nunca más nos vamos a poder recuperar eso que ya perdimos, nuestra historia. Lo que Encarnación tuvo que ceder para lograr lo que hoy es. Mirando el lado positivo, una ciudad modelo, una ciudad turística y una envidia que nos tienen todas las ciudades. Nadie sabe la otra cara de la moneda. De esta gente que a lo mejor no tiene estos privilegios que sí tienen hoy, los que están bien gracias a la Entidad. Entonces, Presidente, yo creo que acá hay una lucha social y principalmente quiero dar un mensaje porque se está muchas veces mirando con malos ojos la lucha de estos compañeros. Al dirigente se le respeta. Solamente decir, porque yo en su momento veía la lucha de algunos, incluso gente que no está acá. Hoy lo que se consiguió gracias a la lucha social no íbamos a perder porque fueron ellos los que cerraron las calles y los que se animaron incluso a arriesgar su vida. Entonces yo solicito primeramente la declaración de interés de estos pedidos, pedir una audiencia al director de la entidad binacional que tenga un peso institucional, no sé, una más del montón porque en realidad muchos ya pedimos. Y por otro lado, conformar una mesa de trabajo. Tenemos una dependencia de la municipalidad, de un equipo técnico que está realizando un trabajo, pero es solamente para el circuito comercial. Y el resto de los pendientes de obras de inversiones y de compromisos sociales creo que se merecen una dependencia de la municipalidad. Dije hoy en la radio, el brazo del intendente tiene que ser como en su momento fue y dependiendo del color, la entidad binacional. Acá el que pierde es la Encarnación. No perdemos los concejales, no pierde el intendente acá. Las puertas que se nos cierra como municipalidad son las puertas que se les cierra a cada encarnaceno. Tiene que buscarse para sobrevivir. Entonces hoy, compañeros, quiero, con el permiso del presidente de la Junta, así como siempre le escuchamos a los vecinos que vienen a defender o a manifestar sus inquietudes, darle la palabra porque finalmente son ellos los que en el día a día están respondiendo a las necesidades de sus vecinos. Si es que tienen... Si algún colega quiere hablar o escucharle a dos de los dirigentes por lo menos. **El señor Fabio Montiel** expresa: Muchas gracias, concejal Aquino por tomar esta iniciativa, por acompañar en este momento. Muchas gracias, presidente, por permitirme poder expresar también a los demás concejales, amigos, conocidos, muchos en este más de veinte años de lucha nos han acompañado por las calles de Encarnación. Así es que simplemente para abundar en lo que a lo mejor a veces en las notas no se puede reflejar, en los escritos, muchas veces van y mueren en el archivo de los cajones de la Entidad Binacional Yacyreta. Pero la afectación causada por este emprendimiento hidroeléctrico es de por vida. Los afectados siempre vamos a seguir sufriendo el daño que nos causaron, porque hay un antes y un después. Y hay dos caras de la moneda de esta Encarnación hermosa, esta Encarnación de que caro a nuestros afectos como líderes sociales hemos dado la vida para no perder todo su territorio que hoy está bajo agua. Si bien la alta sociedad o aquellos que se dedican a la hotelería, al comercio, cada temporada alta de turismo, ellos sí pueden sacar réditos de aquellos vecinos que hemos perdido en nuestro barrio. Y traigo a colación el comentario y el tratamiento que estuve escuchando. No solo Loma Clavel tiende a desaparecer. Y es muy oportuno este planteamiento de que por lo menos un pequeño monumento de recuerdo quede en ese rasgo, pedacito de barrio pujante que fue Loma Clavel, hoy conocido como Maracanán, Juventud o Pacú Cua, como quieran llamarle, pero el verdadero nombre de ese sector es Loma Clavel. Por otro lado, nosotros que somos en Mboi Ka'ë con Diego Aquino. Y por ahí chiquitito también Eduardo, es de Mboi Ka'ë, verdad, porque fue una de las primeras industrias también que dio trabajo, que dio oportunidad a los vecinos, como fue el refresco del Paraná. Y hoy ya no está. A lo mejor no afectado por Yacyretá, pero tantas industrias como el ferrocarril. El ferrocarril donde yo de criatura venía a vender ahí comestibles para llevarles un poquito de ayuda a mis padres, hoy ya no está. Es una deuda pendiente que tiene el gobierno nacional y la entidad binacional con todos los pueblos donde el ferrocarril llevaba ese progreso. El nombre del progreso está produciendo los megavatios, la central hidroeléctrica de Yacyretá, pero también destruyó aquello que generaba progreso en Encarnación en el departamento de Itapúa. Y otra Cuestión, aprovechando esta oportunidad, porque nunca se da. Yo quiero decirle a esta camada de concejales que todavía tienen un tiempo para seguir estando en la junta municipal, y por lo menos al final de su mandato, realmente hacer las cosas que le benefician a la mayoría, o sea, al bien común. Sobre todo, ninguna obra puede aprobarse si no está de acuerdo la municipalidad. Si el municipio nos aprueba, no puede haber obra. Las 195 viviendas le pertenecen a la entidad binacional 195 viviendas le pertenecen a la entidad. Tienen que ser relocalizadas a familias, afectadas directas. Ahí en esto que estaba señalando el arquitecto Andrés Morel, hoy creo que se llama José, no es cierto, ese barrio. Y quedó eso en el olvido. En el 2009 tenían que ir las familias a través de un convenio. En ese tiempo se llamaba CONAVI todavía, Conavi-EBY. En el 2014, el 23 de febrero del 2015, se elevó el embalse a la cota final. Yacyreta por medio de los acuerdos de las altas partes contratantes, los gobiernos decidieron cerrar las atenciones indemnizables, afectaciones indemnizables, como si fuese que el gobierno por sí solo puede determinar qué le corresponde, qué no le corresponde. Sin embargo, hoy este nuevo gobierno ha hecho un acuerdo nuevamente con la Argentina como propietario de la central hidroeléctrica, y en ese acuerdo establecieron la venta, a pesar de que en las notas revérsales está prevista 50 dólares el megavatio. Pero sin embargo, este gobierno para poder oxigenar la crisis económica que estaba atravesando, Yacyreta por el mal manejo, por los actos de corrupción generalizados que hay, Yacyreta. Y para sostener tanto la Binacional o la oficina, el funcionariado de la oficina de Asunción de Ayolas y de Encarnación, que nada le genera a Encarnación. Más de 400 funcionarios que absolutamente nada. Son pasa papeles. No les trae ningún desarrollo a Encarnación, al Paraguay. No les trae ningún desarrollo. Pero sin embargo, para sostener, hoy tuvieron que hacer una ingeniería financiera para renegociar la venta de los mega watts que produce la central a 28 dólares. Entonces ya que hay ese acuerdo, mayo del 2025 se firmó ese acuerdo, noviembre del 2025 se ratificó por la presencia de Milei, en Asunción Santiago Peña y Milei. Entonces hoy, este grupo de líderes sociales, que seguimos todavía deambulando por las calles, a veces acompañados por nuestras autoridades, a veces olvidados por nuestras autoridades. Hoy queremos reivindicarle a nuestra gente, aprovechando este nuevo acuerdo y

teniendo una base determinada, que es los 28 dólares mega watts que está recibiendo hoy la Entidad Binacional Yacyretá por la venta directa de lo que no consume el Paraguay. El Paraguay no consume, produce. Tanto hemos luchado, inclusive acá hay concejales. Acá la señora, con nuestro amigo Fernando, que en paz descansa, nos acompañó por la soberanía energética de Yacyretá. Hemos logrado de que hoy pueda Paraguay poder tener la posibilidad por medio de la estación de 500 kV. Es la cuestión que tiene que ver con el almacenamiento de la potencia instalada, para disponer. Justamente para que no tengamos este problema. Hoy no tenemos aire acondicionado porque una fase no anda. Sin embargo, nosotros utilizamos de ese 50% que produce Yacyretá y que le corresponde al Paraguay, ni 5 ni 7. Apenas ese porcentaje consume el Paraguay, el resto lo lleva la Argentina. La Argentina lo lleva hoy, 50 está en el tratado, pero por 28 dólares el mega watt. Y no lo llevo yo por decirlo nomás. Lo dicen los documentos que en noviembre ratificó Santiago Peña y Milei, el presidente argentino, mi ley. Entonces, ¿cuál es el objetivo de esta movilización que estamos? La mesa coordinadora de organizaciones, asociaciones, grupos, sindicatos, como lo estuve leyendo en nuestra nota que presentamos a la Entidad Binacional y que queremos presentarle hoy al Gabinete Social de la Presidencia de la República. Y para ello sería muy oportuno esta declaración de interés municipal que hoy este cuerpo colegiado de esta Junta Municipal de Encarnación pueda respaldarnos de esta manera. Entonces, la creación de un fondo de reparación. La creación de un fondo de reparación para poder sostener las 2.000 viviendas que estamos pidiendo que se construyan para las familias que quedaron colgadas. Desde Cota 76 a 83 quedaron numerosas familias que por el agua le corrieron porque no fue censado en su momento, porque no había programa habitacional en su momento. Fueron quedando los bolsones de afectaciones, fueron quedando. Hoy Yacyretá se hace del desentendido. Los famosos gastos sociales que se crearon después de la suba del embalse a la Cota final no le llegan a la gente, no le llega a la gente. Por ello es lo que estamos proponiendo de que se cree un fondo de reparación. Con la utilización, y me decía el Presidente de la República en su visita acá en Encarnación, allá en la Avenida Japón, le encaré al Presidente de la República y le dije, y justamente me pidió que le ayude para sacar los muñequitos que está poniendo el compañero Jorge Chávez ahí en la Ruta 1, donde ojalá, completo a los concejales, vaya y le acompañe también al compañero Jorge Chávez que está luchando por un mejor vivir de los Encarnacenos, de los barrios de la ciudad de Encarnación. Ese fondo de reparación que estamos pidiendo... Estamos pidiendo de que los recursos salgan tres dólar de cada mega que venda veintiocho hoy el gobierno, tres dólar, tres dólar de cada mega, de cada veintiocho, tres dólar para la creación, para poder mitigar el daño causado al ambiente, y que lo estamos viviendo en Mboi Ka´e, allá en el basural, en el asentamiento que está acá en antes de Ita Paso. No, no, el otro asentamiento que está antes de Ita Paso, donde le llevó todo de Santa Rosa a la gente ahí, los. Está vertiendo en el arroyo Ita Paso, que desemboca ahí en el puerto de Encarnación, ese puerto, obra elefante blanco que no le sirve a los encarnacenos que es una empresa privada, está explotando, pero ahí está vertiendo el efluente cloacal a cielo abierto del asentamiento. Esos son familias afectadas que se les llevó provisoriamente, pero quedaron hasta hoy, hasta hoy. Entonces, redondeando un poco el motivo de nuestra presencia, es pedirle a esta junta municipal el acompañamiento excelente la propuesta del compañero Diego, Hay una mesa técnica que trabaja la entidad binacional para tratar de legalizar o actualizar, inclusive, imagínense, de la hasta la mitad del circuito, la obra, de la mitad desde los paseos los Canoeros y no sé cómo se llama la otra, el otro pasillo que está ahí en la calle que divide el circuito comercial, no está aprobado por la municipalidad. Entonces, ese tipo de cosas han pasado demasiado, muchas, muchas veces. Y hoy yo creo de que nuestro municipio, esta junta municipal, por lo menos, tiene que plantarse, tiene que poner todo el peso de la ley para exigir que no se dé más asentamiento, como el que está allá en el kilómetro ocho, ingresando al COMISOE. Ciento noventa y cinco viviendas son para familias afectadas, no están terminadas, solamente están hechos treinta. La aquel famoso director, que estuvo allá por el noventa y ocho, dos mil, ingeniero Juan Carlos Patiño, el hijo de ese fue el que agarró para hacer las obras. Era una empresa quebrada que no pudo sostener, y después encima apareció el propietario legal de ese inmueble y se embarró, y hasta hoy sigue de esa forma. Hoy es inminente, necesario, importante y muy especial para nosotros. Y voy a decir estas palabras, el viernes tenemos una nueva movilización en frente de la entidad binacional. Aprovecho la oportunidad para invitarles a todos los candidatos que quieren ser hoy intendente de Encarnación, que quieren ser concejales nuevamente. Están abiertas las puertas para todos, aquel que tome nuestra bandera de lucha. será nuestro compañero, aquel que tome nuestra bandera de lucha va a tener nuestro voto, nuestro acompañamiento y haremos hasta lo imposible para hacerle llegar al sillón municipal así es que gracias por darme la oportunidad, viva la república del Paraguay, viva la lucha social. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Presidente, esto es algo que desde muchas aristas siempre venimos mencionando, la afectación de Yacyretá Decía el concejal Aquino, ¿verdad? Que puedo darte las cuestiones ambientales, pero también puedo dar fe cosas que él mencionó, como los proyectos fallidos, la falta de planificación para una oportunidad irrepetible, que es poder diseñar de cero un pedazo de la ciudad, como el circuito, el sector de la placita, y errar en eso, con proyectos que tienen muy poco criterio urbanismo y de desarrollo sustentable, a tal punto que inclusive para la obra y para la aprobación tienen obstáculos, y siendo corridos por el agua, nos pueden titular, porque no se les puede aprobar el loteamiento, porque los lotes tienen superficies menores y está edificado al más del setenta y cinco por ciento en contra de la ley. Tuvimos que hacer una ordenanza como para declarar de interés social ese proceso y hacer una aprobación excepcional en ese sentido social, para que se pueda aprobar y se empiece un proceso de titulación, un proceso que llevó muchísimo tiempo y mucho trabajo técnico por parte del municipio. Más de diez años esperaron como para que se les pueda aprobar algo que ya estaba construido. Yo no tengo el ánimo de politizar, pero también tenemos que ser conscientes que si no entendemos cómo la política hace estas cosas, cómo la política va por querer meter política, es para que se entienda cómo la política se metió en un proceso en el que todos los encarnacenos fuimos afectados, algunos en carne propia, a algunos se les cambió la vida, dejar a distancia peatonal desde su trabajo, desde su estudio, hasta a nueve y a once kilómetros en distintos asentamientos sin infraestructura, sin transporte, y ante la imposibilidad a un municipio de atenderles a esa distancia. Esa es una realidad y esta es una lucha por la justicia social. Gente que fue corrida, porque quizás estaban en una situación más vulnerable que otros que sí pudieron hacer defender sus derechos, inclusive evitando indemnizaciones, evitando la infraestructura vial que tenía que pasar por ahí, pero hay gente que no tuvo la oportunidad de defenderse a ese mismo nivel, y eso denota que falta acá justicia social. Estamos hablando de problemas que tienen que ver con una cuestión muy simple, presidente, vecinos, colegas. El embalse es parte íntegra de la represa. No existe represa hidroeléctrica si no hay embalse. Es así de simple la situación. O si no, ¿con qué generar energía si no es elevando las aguas? Entonces, en definitiva, si nosotros somos afectados por ese embalse y ese embalse no es una cosa que pasó en el dos mil doce, o del

Dos mil cinco al dos mil doce, que fue el proceso de transformación. Eso es permanente, salvo que desmantelen las represas y el agua baje. Mientras que haya embalse, haya afectación, y ese embalse va a estar, porque tiene que estar para que se genere energía. Y sin el ánimo de politizar, sino por civismo, por conciencia, hago un llamado a que tengamos memoria. ¿Quién permitió que se hagan obras sin aprobación? Habían un convenio en el CDÚM, La entre municipalidad, EBY y corporación nativo Puerto Madero, ¿quién le trajo nueva corporación nativo Puerto Madero? Empezar. ¿Quiénes eran intendentes? ¿Quiénes eran concejales? En esa época, en el que la EBY, hizo lo que quiso. Tenemos que tener memoria, y esto le hablo a la ciudadanía, no a gente que tiene ahora alguna intención política, porque la vamos a encontrar a la defensiva. Pero es cierto, tenemos que tener memoria, porque un circuito comercial con ese diseño urbano que hasta hoy en día presenta dificultades, no solo para titular, sino para poder habitar de forma digna un espacio de ciudad. Un entorno de la placita que hoy en día se presenta solamente como un entorno urbano degradado. Eso tiene responsables. Y que la EBY tenga malos proyectos no es solamente culpa de la ley. ¿Quién permitió que se ejecute así de mal el proyecto? Sin permiso municipal, sin aprobación de los Loteamientos. Hay que tener memoria, porque o si no, se pueden repetir estos escenarios con otro tipo de proyectos. Espero, espero que nunca más tengamos que ser afectados por una transformación de tal magnitud a donde, no solamente, si bien tenemos hoy en día las infraestructuras más modernas a nivel país, la parte de la playa, el costo cultural, social y ambiental es muy difícil de medir, muy difícil de medir. Repito, tengamos memoria de quiénes eran los responsables en aquel entonces de permitir que se avasalle hacia la sociedad. Y luchamos todos juntos. Repito, esto tiene muchísimas aristas acá. Vino el señor Fabio a hablarnos de la arista social y eso tiene todas sus implicancias económicas también para ellos y para el resto de la comunidad. Estamos luchando siempre en esta junta municipal, por la aristas ambiental también, y así es inevitable, mientras que exista un embalse, porque es parte integral de la represa, que seamos afectados. Gracias presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: haciendo mías las palabras de los compañeros, la del compañero Fabio Montiel, y acá quiero circunscribirme al pedido concreto de la minuta presentado por los compañeros Aquino y Cuevas, autorizar la nota al director de la entidad binacional Yacyreta acompañando los justos reclamos de la Comisión de Afectados, representado por todos estos señores y señoras presentes aquí hoy y por todo lo que ya se dijo acá, señor Presidente, solicito que por unanimidad esta Junta Municipal respalde este pedido y se pueda realizar esa audiencia o mesa de trabajo o lo que sea, vamos a estar presentes también, le pido a todos los compañeros que acompañemos la lucha social de los encarnacenos, esto va más allá de los intereses políticos sectoriales, señor Presidente, es un pedido legítimo de la ciudadanía afectada y como encarnaceno comprometo mi participación, mi apoyo y todo lo que está a mi alcance y sobre todo a los compañeros que hoy en día son oficialistas con el gobierno nacional, por favor golpeen las puertas pertinentes, en ustedes está el peso correspondiente para poder lograr que esto realmente sea realidad, nosotros vamos a estar siempre acompañando con el pueblo, pero repito, el gobierno nacional es el responsable a través de estas cuestiones que se quedaron pendientes, algunas que se hicieron mal, otras que hay que corregir, en fin, todo lo que ya se mencionó acá, entonces solicito, señor Presidente, el cierre de debate y que pasemos a la votación respectiva de esta autorización para la remisión de las notas y pedirle a todos los compañeros el acompañamiento. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El Paraná es de todos, y la ganancia que genera el Paraná nos corresponde a todos. Y para que no se diga que se politiza, por favor si ponés la foto. Justamente hoy, hace 28 años, que formé parte de la primera comisión de Comercial de Inquilino. Osvaldo Sánchez era nuestro presidente, yo era el síndico. Ahí está, ahí está. Y puedo también llenar esa pantalla porque luego, a partir de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, ya con el patrimonio histórico. Hoy sí, hay Silo y el Molino. Es por nuestro trabajo. Si tenemos estación, en esta estación, pues estábamos demoliendo con una topadora. Y hablemos, fui partícipe. Yo no era espectador que miraba desde la tele. Inclusive tuve una denuncia de la Entidad Binacional Yacyreta, cuando estaban demoliendo la aduana. Bien que me denunciaron, pero porque a piedrazos le bajamos a los que estaban demoliendo. Y me sacaron la casa. Yo era, fíjense nomás. Me dieron y me sacaron. Esa es la casa que era mía. Esa era mi casa. Al lado de tu casa estaba mi casa Ña Zully esa era mía. Me dieron y me sacaron. Fue la doctora Colman, que era funcionaria de la Municipalidad, con escribano, pero me sacaron cuando era el tema del tiempo de la lucha de patrimonio. Nunca dije nada, yo no estaba por intereses. Y me correspondía legalmente. Cuatro generaciones de Morel vivimos y fallecieron en la misma casa. Nunca pedí. La carpeta roja tenía, La casualidad dio que se me haya dado ahora este tipo de temas. Y constato lo que los compañeros manifiestan. A veces veo como el dinero de Yacyreta se va a Misiones, se va a a... Ñeembucú, se hace costanera, vía férrea. Ellos no fueron afectados. Pero también vi como en el gobierno de Lugo hicieron así, cavaron bajo, bajo allá el... el tema del Poti'y. Hoy tenemos el problemazo. Y recuerdo que nosotros queríamos salvarlo de aquí, sino porque había algún país que tenía contrato y no quería dejar de cobrar. No, nadie, nadie acá puede decir que tiene la culpa un gobierno u otro. ¿Quién llega a la entidad Binacional? Quiere sacar su tajada, No le importa, Nosotros los encarnacenos no le importamos. Esa es la realidad. Y esto, la circunvalación, el ferrocarril, la olería, proyectos fallidos, los locales comerciales, la vivienda. Hay mucho que reparar y quien tiene los medios es justamente la Entidad Binacional Yacyreta que se trata. No pueden decir ellos, bueno, ya le pagamos a todos y chao. Eso... Yo también estuve en el momento de la reunión, donde se les reunía a los dirigentes sociales que una atacante paga tal, tal, tal y terminó la historia. Comparto la lucha y creo que la EBY debe, le debe mucho a la ciudad. No se puede negar eso. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, bienvenido a todos los dirigentes sociales que, así como describieron en su intervención, tienen una historia de lucha por los derechos de intereses, encarnacenos. Yo quiero simplemente acompañar, presidente, esta solicitud. Creo que la entidad binacional no se puede desentender de esta ciudad a la que le ha hecho tanto daño, no solamente social, sino medio mentalmente también. Entonces, como se mencionó, esta va a ser una relación con ellos de por vida, van a tener que entender que esta ciudad ha sido y continuará afectada por los siglos de los siglos, como consecuencia de su intervención. Así que acompañe el pedido, ojalá que esa reunión sea en la brevedad, y que los reclamos y que la mesa de trabajo se pueda instalar En muy poco tiempo para poder ver los resultados, y también, como se mencionó, como dijo Fabio, que esta junta municipal se haga sentir, haga sentir el peso como representante de la ciudad con relación a estos reclamos que no solamente son justos, sino que o compensan solo una parte de todo de todo el daño que se ha realizado. Nunca va a haber una compensación justa ni una casa, ni el dinero ni lo que sea para una afectación de este tamaño que ha sufrido la ciudad Encarnación. Así que propicio no solamente aprobar, sino que también emplazar a la EBY para la instalación de esa mesa de trabajo. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Buenos días a todas nuestras visitas, a los dirigentes sociales. En primer lugar, apoyo totalmente el pedido de declaración de interés para acompañar este pedido

dado que la EBY tiene una obligación perfecta con la ciudad de Encarnación. Todos los reclamos son justos, pero también no debemos de claudicar en la lucha, en los pedidos y acompañar a todos los dirigentes que día a día están reclamando un mejor vivir para todos los ciudadanos de nuestra ciudad, y más aquellos que fueron afectados por esta hidroeléctrica. Un compañero dijo, no debemos politizar, por supuesto que no hay que politizar. Hablaba de tener memoria de quiénes fueron los intendentes, quiénes fueron los concejales que aprobaron en su momento. Y también recordarle a este compañero que gracias al intendente de ese momento, a los concejales de ese entonces. Encarnación en el proyecto original iba a tener nada más que siete kilómetros de costanera. Gracias a esos representantes que tuvimos y que también estuvieron al lado del pueblo encarnaceno. Actualmente tenemos veintisiete kilómetros de costanera. Gracias a que las autoridades y los dirigentes sociales de su momento salieron a las calles a reclamar el justo derecho de la ciudadanía encarnacena. Tampoco hay que olvidar eso, presidente. Las autoridades de ese entonces estuvieron acompañando a los dirigentes. Hay que tratar de resguardar todo bajo la alfombra. También se hicieron cosas buenas. Hoy nosotros estamos como representantes de la ciudad de Encarnación. Algunos de los compañeros van a ser intendentes en el próximo periodo, muchos volverán a ser concejales. Entonces, no debemos de claudicar, acompañarle a los dirigentes sociales, estar el día a día, y repito, la EBY tiene una deuda perpetua con la ciudad de Encarnación. Hay que seguir reclamando, hay que estar del lado de nuestra gente, y doy como ejemplo, el barro y Ita Paso, luego de treinta años, en breve, en unos meses más, prácticamente, setecientas familias van a recibir su título de propiedad. Fue una lucha incansable los dirigentes de ese barrio, y también estuvieron acompañados por varios compañeros que hoy ocupamos una banca dentro de esta junta municipal. Entonces, mi apoyo total con los dirigentes, y les pido a los compañeros seguir de cerca y acompañarles en todos los pedidos que están reclamando a la Entidad Binacional. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Primero que nada, agradecerle al compañero, Por nombrarle a mí esposo. Gran luchador, gran conocedor de los derechos, por lo que nunca nos dieron por lo que nunca cumplieron y que siempre sostuvo más allá de los gobiernos y todo en que podamos hablar, y que le podemos culpar a uno y a otro, pero esto tiene un nombre y lleva un color. Que todo lo que se consiguió en Encarnación, y que todo, lo escuchaba decir constantemente, que nada se hubiera logrado en la ciudad si no hubiera sido por las grandes luchas sociales. Por aquellas personas que se levantaron y que hasta hoy luchan todavía por sus derechos, porque se han reconocido sus derechos por los gobiernos que estuvieron, que pasaron, que están y que seguramente que van a venir. Locales comerciales, hablamos de los locales del circuito. Gente que fue correa con las aguas, pero que se llevaba ahí con la entidad Binacional, sin planificación, sin nada. ¿Quién tuvo que resolver para que ellos puedan hoy poder tener su título? La municipalidad de Encarnación, este gobierno municipal. La lucha social que nunca acabó, que tuvieron que salir a las calles, ir cuantas veces al Parlamento, concentrarse en las plazas cuando se tenían que votar tantas veces los derechos del Paraguay ante la Argentina. Las deudas pendientes con la ciudad, muchísimas todavía, pero la más importante es las deudas sociales, que hasta hoy no se cumplan. Obras inconclusas, sin terminar, que no van a terminar y que desde el 2015 la entidad desapareció de la ciudad. Se olvidó de Encarnación, se olvidó de sus obligaciones, se olvidó de que tenía una deuda y un cuidado de por vida con Encarnación. Y nos dejaron así el mantenimiento pendiente siempre del Poti'y. Que hasta hoy no lo cumplen y que ese es el resultado de una entidad ausente irresponsable. La entidad binacional comienza en 1973, que aún no ha sido todavía. Imagínense todo lo que pasamos, todo lo que se negoció, todo lo que se aprobó, todo lo que se dio, se entregó y se regaló a la Argentina. Lugo estuvo desde el 2011 y muchas cosas se concretaron. Pero también recuerdo que fue Fernando el propulsor y fundador en ese entonces de la Comisión de Entes Binacionales en el Parlamento Nacional. Y que se logró por primera vez en todos los gobiernos del Paraguay auditar las documentaciones de la entidad binacional del lado paraguayo y argentino. Recuerdo haberla acompañado en ese entonces. Y que fueron echados a patadas de la oficina de la Entidad en la Argentina que tuvieron que recurrir en la embajada y que pasaron un día completo acostados, para que sean recibidos en ese entonces por las autoridades argentinas y lo lograron, y ahí conocimos muchas cosas. Si aquí no hubiéramos luchado, no hubieran luchado, nos conocía porque nacemos en 74. Pero sí conocí y la acompañé en todo su proceso y en toda la lucha por recuperar y por hacer valer los derechos de los paraguayos ante el gobierno argentino. Tengo en mi casa un mueble de pared a pared con bibliógrafos completos de documentos que hasta hoy mantengo. Así que si alguien quiere y necesita, hay documentaciones de todo y de todo tipo sobre la Entidad y sobre los derechos no refrendados a los ciudadanos paraguayos. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Acompañó la minuta también, querido Diego, Siempre he dicho y creo que coincidimos en todo, de que la entidad no termina solamente o no terminó su aporte o su apoyo a la ciudad hace años, es algo que de por vida va tener una deuda con esta ciudad. Y les aliento a ustedes, a ustedes dirigentes sociales, a no decaer, a seguir con su lucha, porque gracias a ustedes también se consideran muchas cosas que tal vez hoy no íbamos a tener. Tal vez hoy los ciudadanos encarnacenos no se den cuenta algunos, del trabajo que ustedes hacen, de la lucha silenciosa que ustedes hacen, Pero sigan adelante acompañamiento nuestro, como hoy nos toca estar al frente o como nos toca estar hoy como concejales, lo van a tener. Creo que esta minuta o esta nota que se va a enviar a la entidad binacional es una de muchas que se han enviado en periodos anteriores, en este período también, y ojalá podamos tener respuesta. Ojalá podamos instalar esa mesa de trabajo que queremos hacer, y ojalá podamos solucionar los problemas de los encarnacenos. Son muchos, seguramente que iremos solucionando la mayoría paso a paso, no depende de nosotros, depende exclusivamente de la entidad binacional realmente. Ojalá tengamos ese acceso. Así como no se quien dijo hace rato, vemos bastante apoyo hacia otros departamentos, pero los afectados realmente somos nosotros, y tenemos que exigir nuestros derechos. Gracias por el trabajo que ustedes hacen y van a tener nuestro acompañamiento. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: El sábado estuvimos en la Asociación Japonesa con el arquitecto Andrés Morel y otras autoridades que fueron invitadas, pero en particular ambos concejales estuvimos para hacer la entrega de la declaración de interés municipal. Fue muy importante, realmente este evento fue por primera vez conto con la presencia de un embajador del Japón. Ahí estamos haciendo la lectura de la resolución de manera muy breve y haciendo la declaración de interés. Y hay que resaltar, Presidente y colegas, que es impresionante como cada año mejora este evento, cada año los platos son más ricos. Y bueno, invitarles a visitar las próximas ediciones, que sigamos apoyando. Segundo,

como bien dije también ahí cuando me tocó hablar, yo creo que no solamente la comunidad japonesa está orgullosa de este evento, yo creo que toda la ciudadanía encarnacena está orgullosa de este evento porque pasa a ser uno de los atractivos más ya de forma tradicional para el turismo de Encarnación. Y también hay una edición ahora de invierno de este festival económico y cultural, que es el Fuji Matsuri. Entonces, nada más que comentarle eso, que hicimos la entrega de la declaración de interés que siempre es muy bien recibida. Valoramos muchísimo esto de parte de la Junta Municipal. Espero que esta Junta, independientemente de que haya o no un Sansei o un descendiente japonés, pueda siempre acompañar. Nada más. Gracias, Presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: felicitar a los compañeros que pudieron estar, y en tu nombre Keiji se puede hacer llegar la felicitación es un evento que así como decís se volvió tradicional en la ciudad que puede ser un evento turístico más de la ciudad también donde acude gran cantidad de gente, inclusive de otros municipios lo que hace la campaña, hasta se disfrazan los muchachos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para reforzar las felicitaciones realmente el Natsumatsuri pero yo hablo en castellano, no en japonés Natsumatsuri entonces es la fiesta de verano creo que significa que es algo tradicional y realmente es un evento turístico ya arraigado tienen también la casa de té tienen también el museo de los inmigrantes japoneses que vinieron por primera vez a la zona del país tengo entendido que en los años 50 en la colonia Federico Chávez en su momento y que cuenta con la sangre japonesa y también como ellos se llaman como ellos se llaman los Nikkei que son los descendientes de japoneses nacidos en Paraguay son una fuerza laboral sobre todo y un ejemplo de trabajo y dignidad señor presidente realmente son gente muy laboriosa gente que se hizo de cero y que hoy en día son integrantes plenos de la comunidad plenamente integrados a la sociedad paraguaya y encarnacenas desde ese punto de vista son un aporte positivo a la comunidad y fruto de ello tenemos acá un compañero la sólida formación que nos está ayudando en todo lo que es la planificación de la ciudad entonces el nombre de esta fiesta que incorporo prácticamente tengo entendido que la Secretaría Nacional del Turismo lo tiene declarado de interés y como una fecha de atractivo cultural, social y turístico de la ciudad de Encarnación hay que darle más impulso, más visibilidad a esto e impulsar también el festival de invierno que dicen acá al compañero que van a empezar a hacer entonces felicitar eso y acompañarlo lastimosamente se dio un inconveniente y no pude estar por motivos de salud pero ustedes saben que siempre cuentan bueno, con este concejal que año a año suele ir a deleitarse y sobre todo la comida japonesa. Solicito a sala técnica no puedo presentar la minuta pero me parece algo muy importante en la etapa 8 del complejo habitacional San Isidro tenemos problemas de cloacas a cielo abierto señor Presidente esto es en el domicilio de un vecino que tiene en las proximidades esta situación unas cloacas que están reventando hago extensiva la denuncia pertinente mi intención era presentar la minuta me ganó el tiempo pero solicito a través de Presidencia poder hacer llegar una nota en la parte, bueno en el parque de asuntos varios si se puede o ver la forma verdad porque es algo urgente. Eso es una naciente el famoso Ykua, me contaba el vecino que en ese lugar existe todavía fauna sobre todo de animales que se acercan al Ykua, entonces si podemos a través de presidencia enviar otra respectiva porque es una situación insostenible, según me comentaron y pude constatar, dejo eso para poder remitir la nota respectiva, San Isidro Etapa 8. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: El domingo, en el acto del Día de los Héroes no había nadie. No estuvo el intendente y fue el único concejal, y la gente que estuvo presente desde temprano, los abanderados, la directora, la institución la reclamaron. Tenemos que hacer presencia en ese tipo de actividades, ¿verdad? Yo sé que debe ser forzado a levantarse temprano un domingo, pero corresponde. Gracias.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: sobre algo que propusimos como minuta de la comisión de Legislación que era pedirle a la empresa de ECO ROGA con el ejecutivo municipal habida cuenta de que ahora sí cuentan con la licencia ambiental para la recepción y disposición provisoria de los residuos especiales que son los neumáticos usados que se pueda hacer una minga en distintos puntos de la ciudad donde se identifican vertederos clandestinos de este tipo de residuos para poder insistir con eso señor presidente, si se puede desde la junta municipal enviar una nota reiterando ese pedido y si van conociendo los peleas a otros lugares yo personalmente presenté una minuta inclusive con ubicaciones en Google Maps y un mapita donde también se veía gráficamente más allá de tener el link pero es muy importante que podamos ir atendiendo estos problemas porque en algunos casos cuando se acopian mucho los vecinos queman directamente aprovechan seguramente para tirar otro tipo de residuos y se queman entonces hay una doble y triple contaminación, se contamina el suelo, el aire, el agua entonces necesitamos atender ese problema y urgente también reiterar el pedido a que se asista a las reuniones de tratamiento de ordenanza porque tenemos nosotros la responsabilidad de regular por ordenanza el manejo y la disposición final de ese tipo de residuos presidente para que se pueda cerrar el círculo en términos normativos teniendo ya una licencia ambiental para que eso pueda ser recibido en el relleno sanitario entonces sintetizar lo que se pueda mandar la nota reiterando ese pedido de la realización de examen ambiental o al menos no hace falta ni que sea reiterar sin mucho show ni nada directamente que se haga el trabajo que se pide por favor la minuta de repito para cada dos ubicaciones donde se encuentran muchos y seguramente hay otras, muchos neumáticos y reiterar el pedido para que trabajemos juntos en regular las cosas que están pendientes de regularse y que es nuestra responsabilidad para poder contribuir también con la gestión del ejecutivo gracias presidente. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ
Presidente Junta Municipal